

## Resolución Jefatural No. 036 -2001-AGN/J

Lima, 05 FEB. 2001

VISTO el Informe N°033-2001-AGN-0GAJ de la ficina General de Asesoria Juridica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **Don JESUS MARTIN ROMAN** AÑI.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 1º de la Ley Nº27094, que modifica los articulos 61º y 62º del D. L. Nº 26002 - Ley de Notariado y la Directiva Nº001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, via solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivistico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Compraventa e Hipoteca, que obra en los registros del ex Notario René Mejla Gonzáles, otorgada por los Señores: Isabel, Zoila, Elisa, Carmela, Hortensia y Augusto Kruger Fantini, a favor de Don Dioscoro Zevallos Gómez y su esposa Doña Sara María Gonzáles de Zevallos, con fecha 02 de diciembre de 1,968, a fojas 4,703, Protocolo Nº59 y consta de 07 fojas útiles, la misma que falta completar espacio vacío respecto al apellido materno de Doña Sara María Gonzáles de Zevallos (folio 4,704); cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Alfredo Zambrano Rodríguez, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley  $N^\circ$  27094, el D.L.  $N^\circ$ 19414, la Ley  $N^\circ$ 25323, de los Decretos Supremos  $N^\circ$ 022-75-ED,  $N^\circ$ 008-92-JUS, la Resolución Ministerial  $N^\circ$ 197-93-JUS y la Directiva  $N^\circ$ 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural  $N^\circ$ 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General

de Asesoria Juridica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivistico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoria Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

## SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar PROCEDENTE el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por Don Jesús Martín Román Añi, descrita en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Alfredo Zambrano Rodríguez, Notario Público de Lima, quien completará espacio vacío respecto al apellido materno de Doña Sara María Gonzáles de Zevallos (folio 4,704); con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

administrativo, vla solicitud dirigida a la

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Dra. Aida Euz Mendoza Navarro Dra. Sida Euz Mendoza Navarro Dra. Sida Euz Mendoza Navarro

ia Piro (#29-A GW/) ND A Francisco del por Francisco del Propinsor

EOT A REPORT D 800 1 90 9 del Archivo Gangral de la Nación

AL STANDARD OF THE STANDARD OF